

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

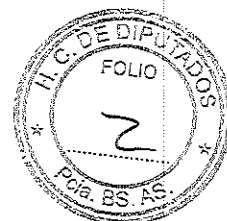
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su compromiso y acompañamiento a todas las acciones que garanticen la defensa irrenunciable ante cualquier intento de cierre de la Fábrica Militar de Azul – FANAZUL, como también la adhesión a las expresiones de preocupación formuladas por los trabajadores de FANAZUL y sus representantes gremiales como reacción a las declaraciones formuladas por el Poder Ejecutivo Nacional en relación al cierre o privatización de las empresas del Estado, al cumplirse 6 (seis) años de su cierre definitivo el 28 de diciembre de 2017 y posterior reapertura en el año 2019.-


María Laura Aloisi
Diputada Provincial
Bloque Unión por la Patria



151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

FUNDAMENTOS

Que la Fábrica de Pólvoras y Explosivos Militares fue ideada como una industria de producción para la Defensa que utiliza productos para la minería y la industria civil, de modo tal de minimizar las pérdidas que tengan las fábricas militares.

Que el 28 de diciembre de 2017 el Gobierno nacional dispuso, a través de la Dirección General de Fabricaciones Militares, que la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Azul no estuviera operativa hasta el 14 de febrero de 2018.

Que el 1° de febrero de 2018, en un escueto comunicado, la Dirección General de Fabricaciones Militares informaba que la planta de Azul dejaba de producir en forma definitiva en todas sus líneas de producción.

Que al momento del cierre, FANAZUL contaba con 254 operarios que fueron despedidos, quedando solo 16 personas a cargo del servicio de agua y afluentes y la guardia principal. Y además, estaban en marcha y funcionando cinco plantas: la planta de Nitroglicerina, la planta de Explosivos Gelatinosos y Máster Mix, la planta de TNT, la planta de Emulsiones Explosivas y la planta de Cargas de proyectiles, morteros, artillería, etcétera.

Que a mediados de 2020 fue designado un nuevo Director, reafirmando lo anunciado por parte del Ministerio de Defensa de la Nación respecto a la reapertura de la fábrica.

Que luego del desmantelamiento tras el cierre en 2018, lo desmantelado en su mayoría fue derivado a la Fábrica de Villa María, del cual se recuperó un 40%; otra parte a la Fábrica Militar de Río Tercero, no habiéndose recuperado demasiado; y a la Fábrica Fray Luis Beltrán, del que se reintegró un 80% en las mismas condiciones.

Que desde septiembre de 2022, se puso en marcha la planta de desmilitarización por destrucción de material bélico vencido. Actualmente el proyecto principal es el de producción de Nitroglicerina y Máster Mix para exportación, teniendo vendida la producción a una empresa peruana vinculada a la actividad minera.

Que para la puesta en marcha de los proyectos mencionados, se creó una planta nueva de ácidos; se invirtieron nuevos recursos técnicos en la planta de Nitroglicerina y la planta de Máster Mix con una inversión cercana a los 6 millones de dólares.

Que en igual sentido, la mayor ambición es recuperar la planta de TNT, que era la única planta en Sudamérica en producirlo y hoy en día toda Sudamérica importa TNT de China.

Que el cierre de FANAZUL significó un golpe a cientos de trabajadores y sus familias, como así también un impacto negativo en la economía de nuestro Partido.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

Que su reapertura fue, además de una decisión política, una conquista de los trabajadores y sus representantes, como de una parte importante de la comunidad que salió en su defensa.

Que su historia, las generaciones de azuleñas y azuleños que trabajaron en FANAZUL, su producción, y sobre todo su potencialidad, son elementos más que suficientes para asumir el compromiso de defenderla, promocionarla y hacer los aportes necesarios para su crecimiento y su desarrollo estratégico.

Que el Decreto 8/2023 del Poder Ejecutivo Nacional que modifica la Ley de Ministerios N°22.520 (texto ordenado por Decreto N°438 del 12 de marzo de 1992) ha generado una preocupación expresada por los trabajadores de la fábrica FANAZUL y sus representantes gremiales pues mediante el Artículo 4° del dicho decreto se sustituye el Título V de la Ley de Ministerios y entre las atribuciones enumeradas bajo el Título V "Del Jefe Gabinete de Ministros y de cada Ministerio en Particular" se indica:

"... 21. Intervenir en los planes de acción y los presupuestos de las sociedades del Estado, entidades autárquicas, organismos descentralizados o desconcentrados y cuentas y fondos especiales, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica en su área; así como en su intervención, liquidación, cierre, privatización, fusión, disolución o centralización."

Que la posibilidad del cierre o privatización de la Fábrica Militar Azul (FANAZUL), reabierto hace pocos meses tras su cierre en 2017, puso en alerta a los trabajadores y sus representantes gremiales.

Que FANAZUL tiene una larga historia vinculada a la industria para la defensa. A instancias del General Ingeniero Manuel Savio, se creó mediante la Ley N° 12.709/41 la Dirección General de Fabricaciones Militares, que funcionaría como "entidad autárquica, bajo la dependencia del Ministerio de Guerra, con capacidad para actuar pública y privadamente". Se autorizaba a realizar exploraciones y explotaciones de metales de valor estratégico, como cobre, hierro, plomo, estaño, manganeso, wolframio, aluminio y berilio, que servirían como insumos básicos para la industria nacional. Fabricaciones Militares fue concebida para actuar como motor de la industria pesada argentina, en coincidencia con la necesidad de proveer al país de los bienes de estas ramas industriales. Bajo la conducción de Savio, la DGFM puso en funcionamiento una media docena de fábricas de armas y se asoció al capital privado para constituir una serie de compañías mixtas en los campos minero, químico, siderúrgico, y metalúrgico.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

151º Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

Que, en relación a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos FANAZUL, el primer tramo se inauguró el 3 de octubre de 1946, con la misión de producir bienes y servicios para la Defensa, la Minería y actividades afines. Ocho años más tarde, en 1954, la obra quedó finalizada y se manejó bajo la órbita de la Marina; y recién en 1988 se integró al polo industrial de Fabricaciones Militares. El cambio de tutelaje no significó una modificación en los principios básicos para los que había sido creada, mantuvo un rol activo en la producción de explosivos, tanto para operaciones militares como para tareas civiles.

Que, en 1991, mediante la Ley N° 24.045, se aprobó la declaración de "sujetas a privatizaciones" efectuada por el Decreto 1.398/90 respecto de entidades que operan en el ámbito del Ministerio de Defensa. En la nómina completa que figuraba como anexo a la ley, aparecía Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos Azul junto a otras. Azul sobrevivió, pero no muchas de sus plantas productivas, un ejemplo de ello fue Planta C, dedicada a la producción de celulosas para lacas y pinturas única en el País, permitiendo que Brasil pueda invadir, con sus productos a base de celulosas, nuestro mercado. A pesar de los vaivenes, FANAZUL llegó a ser la única productora de TNT en Sudamérica.

Que, al momento del cierre, en febrero de 2018, FANAZUL contaba con 254 operarios altamente calificados que fueron despedidos, quedando solo 16 personas a cargo de servicios básicos. Estaban en marcha y funcionando cinco plantas: la planta de Nitroglicerina, la planta de Explosivos Gelatinosos y Mastermix, la planta de TNT, la planta de Emulsiones Explosivas y la planta de Cargas de proyectiles, morteros, artillería, etcétera.

Que, en el año 2019 Fabricaciones Militares se transformó en una Sociedad del Estado especializada en el desarrollo y suministro de soluciones integrales de productos y servicios para la Defensa y soberanía nacional ampliando sus capacidades y generando nuevas posibilidades de negocios para convertirse en una herramienta del Estado para el desarrollo de la industria nacional.

Que sobre finales del 2020 se reestableció nuevamente la Dirección de FM Azul, iniciándose así un proceso paulatino de reactivación a partir de una planificación estratégica en base diferentes proyectos aprobados:



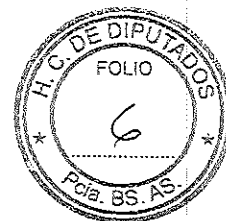
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

1. **REACTIVACIÓN DE FÁBRICA – FINALIZADO.** Incluye servicios administrativos (RRHH, Contaduría, Compras, Auditoría); servicios auxiliares (Aire, vapor, agua y energía eléctrica); mantenimiento; laboratorio de calidad; seguridad física; Seguridad, Higiene y Medioambiente.
2. **REACTIVACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE NITROGLICERINA Y MASTERMIX – FINALIZADO**
3. **PLANTA DE DENITRACIÓN – OBRA Y MONTAJE FINALIZADO.** Se está gestionando la Puesta en Marcha. Permite comercializar ácidos diluidos generados a partir del proceso de Nitroglicerina.
4. **DESTRUCCIÓN DE CHALECOS DE SEGURIDAD – A LA ESPERA DE SU CONTINUIDAD.** Implica la destrucción de chalecos de seguridad, según requerimiento legal, de las Fuerzas Armadas y de Seguridad
5. **DESTRUCCIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS PARA ÁREAS DE DEFENSA – SEGURIDAD Y SECTOR PRIVADO (principalmente empresas de prospección de petróleo).** ETAPA 1 FINALIZADA: Destrucción por detonación.
6. **CARGA DE PROYECTILES – FINALIZADA ETAPA 1: Baja escala.** Prueba piloto para cargar proyectiles 105 OM para el Ejército Argentino. (La prueba piloto consiste en cargar 200 unidades de Cal 105 OM, una vez terminada de montar la planta de carga, permitirá procesar 100 unidades diarias de proyectiles de este calibre.)
7. **REACTIVACIÓN DE LA PLANTA DE TNT/DNT – EN FASE DE INICIO.** Se están realizando relevamientos técnicos de equipos e instalaciones. Se cuenta con personal altamente capacitado en el proceso.

Que, en octubre de 2021, Fabricaciones Militares, firmó un contrato con la firma peruana EXSA, del grupo Órica, por un plazo de cinco años, con la posibilidad de una extensión de 3 años. Con la reapertura de la Planta FANAZUL, se logró incrementar la producción de Nitroglicerina y Mastermix que ya se elaboraba en la planta de Villa María y en septiembre de este año se despachó el primer lote de Mastermix a la empresa Exsa-Orica, de la República de Perú.

Que, en la actualidad, FANAZUL, cuenta con 132 trabajadores con una capacidad de producción de 21,6 toneladas mensuales de Mastermix a un turno de



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

producción ya que, si bien cuenta con personal completo para trabajar a dos turnos, se está llevando adelante la capacitación del 50% del personal que estaría finalizada para mayo del 2024, aumentando a 76 toneladas mensuales la capacidad de producción lo que permitiría abastecer la demanda de otras empresas, principalmente de Bolivia.

Que, además, este proceso de reapertura ha generado la recuperación de vínculos institucionales y comerciales en la región como el Marco Acuerdo con la UNICEN y la ejecución del Plan Individual de pasantías para alumnos de la Facultad de Ingeniería de Olavarría y la adquisición, en el mercado local, de insumos para la producción.

Que, en enero de 2018, ante el cierre ordenado por el presidente Mauricio Macri, mediante la Ordenanza N° 4.038 se declaró *"la Emergencia Laboral en el partido de Azul, por el término de un (1) año, en atención a la grave situación generada por los despidos de trabajadores del sector público y privado en el territorio del Partido"*.

Que en abril de este año se aprobó la Resolución N°4.808 en el Concejo Deliberante del Partido de Azul por unanimidad de las fuerzas políticas que lo componían, mediante la que se creó la Comisión para la Defensa, Promoción y el Desarrollo Estratégico de FANAZUL y meses después, las resoluciones N°4.423 y 4.831 expresando el beneplácito por el proceso de recuperación y reapertura de FANAZUL como eslabón estratégico en el desarrollo de la industria nacional.

Por lo expuesto, solicito a los/las legisladores/as el acompañamiento con su voto al presente Proyecto de Declaración.

Asimismo, se sugiere la comunicación del presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y al Honorable Senado de la Nación.

María Laura Aloisi
Diputada Provincial
Bloque Unión por la Patria